

GACETA



GOBIERNO DEL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXIII

Toluca de Lerdo, sábado 12 de febrero de 1972.

Número 13

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RESOLUCION SOBRE LOS LIMITES DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE ZUMPANGO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley de Catastro del Estado de México, se da a conocer que de conformidad con lo estipulado en este Artículo, los perímetros que separan la zona urbana de la Ciudad de Zumpango de otras zonas, son los que se encuentran contenidos en el plano elaborado por este Departamento, que ha sido aprobado por el C. Director General de Hacienda Dr. Jorge Laris Casillas.

De acuerdo a las disposiciones que señala el Artículo 328 de la Ley de Hacienda del Estado de México, podrán expedirse copias y reproducciones de este plano, previa solicitud de los interesados y pago de los derechos que en el propio artículo se consignan.

Toluca, Méx., a 10 de febrero de 1972.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Jefe del Depto. de Catastro

Ing. Horst Karl Dobner E.

RESOLUCION SOBRE LOS LIMITES DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE TEXCOCO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley de Catastro del Estado de México, se da a conocer que de conformidad con lo estipulado en este Artículo, los perímetros que separan la zona urbana de la ciudad de Texcoco de otras zonas, son los que se encuentran contenidos en el plano elaborado por este Departamento, que ha sido aprobado por el C. Director General de Hacienda Dr. Jorge Laris Casillas.

De acuerdo a las disposiciones que señala el Artículo 328 de la Ley de Hacienda del Estado de México, podrán expedirse copias y reproducciones de este plano, previa solicitud de los interesados y pago de los derechos que en el propio artículo se consignan.

Toluca, Méx., a 10 de febrero de 1972.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Jefe del Depto. de Catastro

Ing. Horst Karl Dobner E.

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

Resolución sobre los límites de la Zona Urbana de la Ciudad de Zumpango de Ocampo, Méx.

Resolución sobre los límites de la Zona Urbana de la Ciudad de Texcoco, Méx.

AVISOS JUDICIALES ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

“AÑO DE JUAREZ”

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MATILDE CALZADA GALVEZ, promueve diligencias de Información Ad-perpétuum, del terreno de común repartimiento denominado "HEYO-TENCO", ubicado en el Pueblo de la Magdalena Panoyá, de este Municipio y Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 76.50 metros, con Jesús y Crisóstomo Arellano; al Sur, 60.00 metros, con Pánfilo Monroy; al Oriente, 67.60 metros, con Camino Real; al Poniente, 40.75 metros, con José Yesca.

Se expida para ser publicado por tres veces en tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a tres de febrero de mil novecientos setenta y dos. Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya. 228.—12, 16 y 19 febrero

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, número 654/71, seguido por EL DUERO, S. A., en contra de MIGUEL PEREZ TUTOR, se han señalado las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DEL PRESENTE MES DE FEBRERO, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del predio denominado "LA TAPONA", ubicado en la Colonia Santa Ana, Municipio de Villa Nicolás Romero, de este Distrito Judicial, así como las construcciones edificadas en el mismo; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$160,028.00 (CIENTO SESENTA MIL VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y es postura legal las dos terceras partes.

SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Avance", que se editan en la Capital del Estado y esta ciudad respectivamente, así como en los lugares de costumbre, Tlalnepantla, Méx., a primero de febrero de 1972. El Secretario de Acuerdos, C. César Huerta Mondragón.

229.—12, 16 y 19 febrero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

JOSE REYES GUTIERREZ, promueve Información de Dominio acreditar posesión ha tenido respecto un terreno denominado El Barro ubicado en Ixtapan del Oro, este Distrito, que mide y linda: al Norte, 93 Mts., con Rufilo Sáenz; al Sur, 97 Mts., con Leodegaria Limas; al Oriente, 94.50 Mts., con Isaias Pustiana; al Poniente, 25 Mts., con Calle del Calvario.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", de Toluca, Méx., convocando a las personas créanse con derecho pasan a deducirlo en términos de Ley, Valle de Bravo, Méx., a 4 de febrero de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Martín Castro Carranza.

230.—12, 16 y 19 febrero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

MANUEL JORDAN REYES, promueve información de Dominio, acreditar posesión respecto un terreno ubicado en la Rancharía del Batún Grande, Denato Guerra, este Distrito que mide y linda: Al Norte, 153.35 metros, con Alberto Sagado; Al Sur, 76 metros con Crescenciano León; al Oriente, 104.48 metros, con Alejandro León; al Poniente, 90 metros, con Juan Jordán.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", de Toluca, México, y fijación en los lugares públicos de costumbre, convocando a personas créanse

con derecho pasan a deducirlo en términos de Ley, Valle de Bravo, México, a 7 de febrero de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Martín Castro Carranza.

231.—12, 16 y 19 febrero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

MARIA PATROCINIO REBOLLAR ARCHUNDIA, promueve Información de Dominio, acreditar posesión dos casas ubicadas en Calle 3 de Mayo Núm. 203, que mide y linda: al Norte, 23.70 metros, con Enrique Mercado; al Sur, 23.70 metros, con Amelia Zaga; al Oriente, 15.80 metros, con Calle; al Poniente, 13.90 metros, con María Patrocínio.—Y Calle Santa María Núm. 200, al Norte, 25.60 metros, con Calle sin Nombre; al Sur, 6.10 5.50, y 19.30 con Escuela Constitución y Amelia Zaga; al Oriente, 18.60 metros, con María Patrocínio; al Poniente, 23.70 metros, con Calle Santa María, de esta ciudad.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", convocando a personas créanse con derecho pasan a deducirlo en términos de Ley, Valle de Bravo Méx., a 7 de febrero de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Martín Castro Carranza.

232.—12, 16 y 19 febrero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

ESPERANZA WENDIETA AKELLANO, promueve Información de Dominio acreditar posesión ha tenido respecto una casa ubicada en Calle Manuel P. Archundia Núm. 104 de esta ciudad, que mide y linda: al Norte, 20, 11, 18 metros, con Calle de Manuel Archundia e Imelda Reyes; al Sur, 21.60, 22 y 22 metros, con una Barranca; al Oriente, 12.50, 14 y 14 metros, con Tita Larios; al Poniente, 36 metros, con Calle sin Nombre.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de Toluca, Méx., convocando a personas créanse con derecho pasan a deducirlo en términos de Ley, Valle de Bravo, Méx., a 7 de febrero de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Martín Castro Carranza.

233.—12, 16 y 19 febrero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

MARIA ESTHER GARCIA CALDERON, promueve Información Ad-perpétuum para obtener por usucapción Título de dominio respecto terreno en Plan de Labores Municipio Ocoyocac este Distrito, describe: Norte, 17.70 metros, Isidro Carón; Sur, 20.00 metros, Calzada Chaurío; Oriente, 103.50 metros, vecinos Coyocac; Poniente, 96.00 metros, Julia Quezada.

Para publicarse tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo" Toluca, expido presente en términos de Ley, Valle de Bravo, Méx., a 7 de febrero de 1972.—J. Félix Garay Camacho, Srio.

234.—12, 16 y 19 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

ARTURO CORREA HERNANDEZ, promueve Información Ad-perpétuum para acreditar posesión apta para prescribir respecto de un predio de los llamados de Común Repartimiento, que se ubica en el poblado de San Luis Taxhuay, Municipio de Villa del Carbón, de este Distrito, siendo las medidas y colindancias siguientes: Norte, 1574.40 metros, con Pedro Pérez y Barranca; Sur, 1814.00 metros con Pedro Pérez y Barranca; Oriente, 834.00 metros con Anastasio Osorio; Poniente, 250.00 metros con Pedro Pérez; Superficie: 918 148.00 M2. Páganse contribuciones en Tesorería Municipal por promonto, cuenta 1041, Registro 1207. Valor Predial 4000.00 Pesos.

Díese unida a promoción ordenándose publicidad tres veces tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" Editanse en Toluca, para efectos artículo 2628 Código Civil, Jilotepec, Méx., a 10 de febrero de 1972.—Doy fe.—El Secretario de. Juzgado, Teodoro Pichardo Vázquez.

236.—12, 16 y 19 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

ANDRÉS ROJAS SANDOVAL, promueve Información Ad-perpétuum para obtener por usucapción título dominio respecto terreno "El R.o.", en el Plan de Labores Municipio Ocoyoacac este Distrito, describe: Norte, 15.80 metros con Río; Sur, 14.35 metros Angel Cuenvas; Oriente 181.45 metros, Zefarino Miranda; Poniente, 176.70 metros Alfonso Hernández.

Para publicarse tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo" Toluca, expido presente en Lerma, Méx., a 7 de febrero de 1972.—J. Félix Garay Camacho.

235.—12, 16 y 19 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

ALFONSO MAYA MUÑOZ, por su propio derecho y a nombre de ANGEL NICOLAS MARTINEZ, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar la posesión que el último tiene en condiciones aptas para prescribir de un terreno y construcciones en él existentes, conocido con el nombre de Barrio de San Nicolás, Municipio de San Andrés Jimilpan este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, tres tramos, de Oriente a Poniente midiendo, 205.70, 76.50 y 75.20 metros, con Pedro F. M.; Sur, 263.60 metros con Pascual Sasu; Oriente, 251.60 metros, con Emilio Carmona; Poniente, 192.80 metros, con Francisco Huitrón; Superficie: 55,750 M²; págense contribuciones por Angel Nicolás.

Dióse entrada a promoción ordenándose publicidad tres veces, de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" Edítanse en Toluca, para efectos artículo 2596 Código Civil vigente. Jilotepec, Méx., a 10 de febrero de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Teodoro Pichardo Vázquez.

237.—12, 16 y 19 febrero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

AURELIO SANCHEZ ROMERO, promoviendo ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-perpétuum, para acreditar la posesión que por más de Veinte Años, ha tenido respecto de un predio que se encuentra ubicado en las calles de Vallarta de esta ciudad y que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 36.94 con los señores Raymond Mayas y Antonio Jiménez; Al Sur, 36.94 con Máximo Baco; Al Oriente en 10.00 metros, que linda con calle Vallarta y al Poniente en 14.00 con el señor Severiano Montes. Lo que se hace saber al público en general, para que si existe mejor derecho comparezca a deducirlo en término de Ley.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad dado a los ocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno.—Doy fe.—L. C. Secretario del Juzgado Primero C. C. Emilio Penabaza Alvarado.

238.—12, 16 y 19 febrero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

La señora MARIA DE LOS DOLORES IZAZAGA CROZCO, en su calidad de hermana del señor Moisés Izazaga Orozco, denunció Juicio Intestamentario a bienes del señor Moisés Izazaga Orozco, en este Juzgado registrado bajo el número 2234/71, y en el cumplimiento de lo ordenado por el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles se anuncia la muerte del autor de la sucesión para que comparezcan las personas que se crean con igual o mejor derecho a reclamarlo en este Juzgado por el término de cuarenta días lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes, haciéndose las publicaciones a que se refiere dicho ordenamiento.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en la puerta de este H. Juzgado, por el término legal correspondiente.

Se expide en este H. Juzgado el presente Edicto en Tlalnepantla, Estado de México a los tres días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Segundo Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, Lic. Jorge García Mandregón.

239.—12 y 19 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EDUARDO, EMILIA, RAFAELA y REYNALDA VELAZQUEZ ZARCO, promueven diligencias de Información Ad-perpétuum, de dos predios ubicados en la población de la Purificación, en este Distrito, siendo: "SAN ANTONIO": al Norte, 34.15 metros, con camino; Sur, 31.00 metros con Manuel Uribe V.; Oriente, 142.10 metros, con Manuel Gómez; Poniente, 157.30 metros con camino. "EL PUENTE": Norte, 48.28 metros, con Manuel Gómez y Arcón; 51.00 metros con Elias Esparza; Sur, 69.90 metros con camino; Oriente, 106.00 metros con camino, Poniente, 42.70 metros con camino, un arcón y 58.00 metros con Esteban Esparza y Manuel Gómez.

Se expide para ser publicado por tres veces en tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a once de enero de mil novecientos setenta y dos. Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Quezada Maya.

240.—12, 16 y 19 febrero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA TERESA CATEULLAT VIUDA DE DIAZ, promueve diligencias de información Ad-perpétuum, del terreno denominado "HONOCASCO", ubicado en la tercera Demarcación en la Cabecera del Municipio de Tepetitlan, de este Distrito Judicial, con una superficie de seiscientos cincuenta y ocho metros cuadrados; al Norte, 73.10 metros con calle; al Sur, 23.50 metros, con J. Matilde Caballero; al Oriente, 28.00 metros, con León Morales; y al Poniente, 28.00 metros, con J. Matilde Caballero.

Se expide para ser publicado por tres veces en tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno", y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y dos.— Doy fe.— El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Quezada Maya.

241.—12, 16 y 19 febrero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE CASTILLO PEÑA, promovió Información Ad-perpétuum respecto del predio llamado "BUENAVISTA" ubicado en la Cabecera Municipal de Tezoyuca de este Distrito, que mide y linda: Norte, 83.50 Mts. Juan Valenciano y Rosario Sa'dívar; Sur, igual dimensión, Manuel Martínez; Oriente, 24 metros, Calle, y Poniente, igual medida, Juan Luna.

Para publicarse tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", se expide en Toluca, Méx., diciembre ocho de mil novecientos setenta y uno. Doy fe.— Secretario Segundo de Acuerdos, Mario Maldonado Sa'azar.

242.—12, 16 y 19 febrero

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

CONVOCANSE HEREDEROS:—

JOSE LEONISA ALFREDO, BONIFACIO IGNACIO Y SOLEDAD DE LA MERCED DORANTES ALCANTARA, han apersonandose este Juzgado como herederos aspirantes de EMILIO FRANCISCO DORANTES ALCANTARA, su hermano; según juicio intestamentario 130/971, habiendo fallecido éste en enero 11 de 1967.

Ordenase publicidad dos veces, de siete en siete días en "Gaceta del Gobierno", para efectos artículos 957 Código Procesal Civil y en lugares señalados por la Ley. Jilotepec, Méx., febrero 4 de 1972. Doy fe.— El Secretario del Juzgado, Teodoro Pichardo Vázquez.

243.—12 y 19 febrero

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

NATALIA ESPINOZA ANAYA, promovió en este Juzgado Diligencias de Inmatriculación, para acreditar que en el pueblo de San Buenaventura de este Distrito, ha poseído por más de diez años en forma quieta, pública, pacífica, continua y en concepto de propietaria un terreno y una casucha, con estas colindancias: a).—Terreno. Norte, camino a Cacalómacán; Sur, Ruperto Martínez; Oriente, Simón García, Marcela Espinoza, Felipe Margarito y Soledad García; Poniente, Florencio Pavón y Luis Rossano; b).—Casucha. Oriente, calle Hidalgo; Poniente, Fidencio Anaya. El objeto es obtener Título de Propiedad. El Juez dio entrada a esta promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlos en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, México., a 1 de Febrero de 1972.—Doy fe.—La Secretaria, Lic. Virginia Dávila Limón.

244.-12, 23 febrero y 3 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

GUADALUPE ESPINOZA ANAYA, promovió en este Juzgado Diligencias de Inmatriculación, para acreditar que en el Pueblo de San Buenaventura, de este Distrito, ha poseído por más de diez años en forma quieta, pública, pacífica, continua y en concepto de propietaria dos terrenos y una casucha, con estas colindancias: a).—Terreno. Norte, Agustín Castellana; Sur, Antonio Abad; No-este, Camino Real; Oriente, Presidio de esta Sucesión; b).—Terreno. Oriente, Fidencio Anaya; Poniente, Tomás Garduno; Norte, vereda de la Garceza; Sur, Camino a Cacalómacán; c).—Casucha. Oriente, calle Hidalgo; Poniente, Adelaido García y Herederos de Casiano Anaya; Norte Herederos de Casiano Anaya; Sur, Celedonio Negrete y Librado Negrete. El objeto es obtener Título de Propiedad. El Juez dio entrada a esta promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, México., a 1 de Febrero de 1972.—Doy fe.—La Secretaria, Lic. Virginia Dávila Limón.

245.-12, 23 febrero y 3 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

BENITO GONZALEZ BERMUDEZ, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en San Lorenzo Tepetitlán, Municipio de Toluca, Méx., ha poseído por más de diez años en forma quieta, pública, pacífica, continua y en concepto de Propietario un terreno con las siguientes colindancias: Sur, Daniel Martínez; Norte, calle Villada; Oriente, Carmen Flores Vda. de González; Poniente calle Independencia. El objeto es obtener Título supletorio de Dominio. El Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público, en general para el fin indicado. Toluca, Méx., a 1 de febrero de 1972.—Doy fe.—La Secretaria, Lic. Virginia Dávila Limón.

246.-12, 16 y 19 febrero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor Licenciado CIRILO R. HEREDIA, en su carácter de apoderado de LUIS LIMON LIMON, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo diligencias de Información Ad-perpetuum, sobre el predio denominado "LA LOMA DE SAN SIMON", perteneciente a la Ex-Hacienda de Jesús del Monte, ubicado en la población de Santiago Yaucauiltapan, municipio de Huixquilucan, Edo. de México, se dio entrada a las diligencias y se ordenó la publicación de un extracto del presente auto por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la capital del Estado de México y esta ciudad respectivamente, para conocimiento personal se crean mejor derechos presente a deducirlos en términos de ley. Teniendo el citado inmueble las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 228.27 con Modesto Romero; Al Oriente, 210.90 con Modesto Romero; Al Poniente 375.10 con Arroyo deno-

minado RIO BORRACHO, y al Sur, 277.77 con propiedad de Ernesto Flores, con una superficie de 74,134.86 M2.

Se expide a los cuatro días de Febrero del año de mil novecientos setenta y dos en la ciudad de Tlalnepan, Edo. de México.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, C. Armando Gómez Jaramillo.

247.-1.-12, 19 y 26 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SEÑORA LUZ NOVIA

PRESENTE.

ANGELA VALDEZ VDA. DE MEDINA, la demanda a Usted en el Juicio escrito, la usucapión que se ha operado en su favor y han adquirido por ende la propiedad de un terreno con casucha, ubicado en las calles de Independencia 10 del poblado de Cacalómacán de este Distrito, con estas colindancias: Norte, calle San Francisco; Sur, Diego Martín y de Norte a Sur, lindando por el Poniente Mercedes F. Ortega y por el Oriente, Diego Martín. El C. Juez dio entrada a la demanda y ordenó se publique en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces de ocho en ocho días emplazándola para que ocurra a contestarla dentro de treinta días siguientes al de la última publicación quedando las copias simples a su disposición en la Secretaría lo que haga saber a usted por medio de este que surtirá efectos de notificación en forma. Toluca, Méx., 4 de febrero de 1972.—Doy fe.—E. Secretario del Juzgado, Lic. Virginia Dávila Limón.

148-1.-12, 16 y 19 febrero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Sra. SILVIA CAMPOS DE CATAAN, por medio del presente se hace saber a Usted que en este Juzgado se encuentra radicado el expediente marcado con el número 5657/69, relativo del Juicio ORDINARIO CIVIL sobre la rescisión del contrato preliminar de compraventa promovido ante Usted por FRACCIONADORA LAS JACARANDAS, S. DE R. L., y en virtud de que se manifiesta ignorarse su domicilio actual, se mandó por auto de fecha seis de mayo del año en curso emplazar a Usted. Por medio de este presente de conformidad con lo que determina el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, para que dentro del término de treinta días del siguiente a la última de su publicación ocurra ante este Juzgado a contestar la Demanda. Dicha Fraccionadora la demandó a Usted la rescisión del contrato preliminar de compraventa de fecha veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y dos. La liberación de la obligación contratada por la actura de formalizar el contrato de compraventa de referencia o pago de la cantidad de \$4,747.20 CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS VEINTE CENTAVOS por concepto del convenio convencional, el pago de los gastos y costas; el pago de la cantidad que como canon por concepto de renta mensual del inmueble. Las copias simples están a disposición de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de la "Gaceta del Gobierno", de Toluca, Méx., en los Estrados de este Juzgado se expide la presente en la Ciudad de Tlalnepan, Méx., a los doce días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno.—Doy fe.—Secretario Primero del Juzgado Primero de lo Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla.

247.-12, 16 y 19 febrero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el Juicio Ordinario Civil expediente marcado con el número 2754/69, promovido por FRACCIONADORA Y URBANIZADORA ATIZAPAN, S. A., demanda de usted, la Rescisión del Contrato Preliminar de Compraventa respecto de la casa ubicada en el lote número treinta y dos, manzana número cuatro, del Fraccionamiento Las Acacias, de este Distrito Judicial de Tlalnepan, Méx., habiéndose ordenado mediante auto de dos de junio de los corrientes, su emplazamiento por Edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "Gaceta del Gobierno", concediéndose treinta días contados a. de su última publicación para que conteste la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá en su rebeldía, previniéndosele señala domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo, se le harán en términos de Ley.

Se expide el presente edicto para su publicación en los términos ordenados en el auto de este H. Juzgado a los tres días del mes de Junio de mil novecientos setenta y uno.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, Lic. Jorge García Mondragón.

248.-12, 19 y 26 febrero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

SRA. CONSUELO ORNELAS DE ACUÑA.

En el Juicio ORDINARIO CIVIL expediente 896/69 promovida por FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, S. A., demanda de usted, la Rescisión de Contrato Preliminar de Compraventa respecto de la casa ubicada en la calle Nevado de Toluca número trescientos veintiocho, lote treinta y tres manzana veintidós, sección Panorama del Fraccionamiento Los Pirules, de este Distrito Judicial de Tlalnepantla, Méx., habiéndose ordenado mediante auto del catorce de junio de los corrientes, su emplazamiento por Edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el Periódico "Gaceta del Gobierno", concediéndosele treinta días contados del siguiente al de su última publicación, para que conteste la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá en su rebeldía, previéndole señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo se le harán en términos de Ley.

Se expide el presente edicto para su publicación en los términos ordenados, en el local de este H. Juzgado a los treinta días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, Lic. Jorge García Mondragón.

249.—12, 19 y 26 febrero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

SR. ALBERTO GUTIERREZ BERISTAIN.

En el Juicio Ordinario Civil, expediente 480/65, promovido por Residencia Planeadas, S. A., demanda de usted, la Rescisión de Contrato de Preliminar de Compraventa respecto de la casa ubicada en el doscientos treinta y cinco de la Avenida Zaragoza, México, Distrito Federal, habiéndose ordenado mediante auto de dos de junio de los corrientes, su emplazamiento por Edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico "Gaceta del Gobierno", concediéndosele treinta días contados del siguiente al de su última publicación, para que conteste la demanda con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá en su rebeldía, previéndole señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo, se le hará en términos de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en los términos ordenados, en el local de este H. Juzgado a los tres días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, Lic. Jorge García Mondragón.

250.—12, 19 y 26 febrero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

SR. ANTONIO GONZALEZ VELAZCO.

En el Juicio ORDINARIO CIVIL expediente número 1656/69, promovido por PROMOTORA RIT, S. A., demanda de usted, la Rescisión de Contrato Preliminar de Compraventa respecto de la casa, ubicada, en el lote nueve, manzana treinta, Sección Panorama, Fraccionamiento Los Pirules, de este Distrito Judicial de Tlalnepantla, Méx., habiendo ordenado mediante auto de dos de junio de los corrientes, su emplazamiento por Edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "Gaceta del Gobierno", concediéndosele treinta días contados del siguiente al de su última publicación, para que conteste la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá en su rebeldía, previéndole señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo se le hará en términos de Ley.

Se expide el presente edicto para su publicación en términos ordenados, en el local de este H. Juzgado a los tres días del mes de julio de 1971.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, Lic. Jorge García Mondragón.

251.—12, 19 y 26 febrero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

SR. IGNACIO PEÑA RIZO.

FRACCIONADORA ECATEPEC, S. A., por conducto de su apoderado GASPARD RIVERA TORRES, se ha presentado en este Juzgado demandando en la vía ORDINARIA CIVIL, de IGNACIO PEÑA RIZO, la rescisión de los contratos preliminares de compra-venta que concertó con fecha veintisiete de ju-

lio de mil novecientos sesenta y nueve, y siete de septiembre del mismo año, por auto de veintitrés de abril del año de mil novecientos setenta y uno, se ordenó emplazar al demandado por medio de Edictos de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 194, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, haciéndose las publicaciones por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la capital del Estado de México, y esta ciudad respectivamente, haciéndole saber al demandado que la Ley le concede el término de treinta días a partir de la última publicación para que conteste la demanda en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, quedando las copias simples del traslado en la Secretaría a disposición del citado demandado.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los treinta días del mes de abril de mil novecientos setenta y uno.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, C. César Huerta Mondragón.

252.—12, 19 y 26 febrero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

SRA. MARIA CRISTINA OCHOA DE MONTERO.

En el Juicio ORDINARIO CIVIL expediente marcado con el número 576/69 promovida por FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, S. A., demanda de usted la Rescisión de Contrato Preliminar de Compraventa respecto de la casa ubicada en el Lote seis manzana tres, Sección Panorama del Fraccionamiento Los Pirules, de este Distrito Judicial de Tlalnepantla, Méx., habiéndose ordenado mediante auto de junio de los corrientes, su emplazamiento por Edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "Gaceta del Gobierno", concediéndosele treinta días contados al de su última publicación, para que conteste la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá en su rebeldía, previéndole señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo, se le hará en términos de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en los términos ordenados, en el local de este H. Juzgado a los tres días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, Lic. Jorge García Mondragón.

253.—12, 19 y 26 febrero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

IGNACIO BARRERA MARTINEZ.

En el Juicio ORDINARIO CIVIL expediente número 1770/69 promovido por CENTRO DE ADMINISTRACION Y VENTAS, S. A., demanda de usted la Rescisión de Contrato Preliminar de Compraventa respecto de la casa ubicada en el lote veinte, manzana cincuenta y uno del Fraccionamiento Jardines de Sta. Mónica, Convento de Churubusco No. 6, de este Distrito Judicial, de Tlalnepantla, Méx., habiéndose ordenado mediante autos dos de junio de los corrientes, su emplazamiento por Edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico de "Gaceta del Gobierno", concediéndosele treinta días contados del siguiente al de su última publicación, para que conteste la demanda con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá en su rebeldía previéndole señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo, se le hará en términos de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación, en los términos ordenado, en el local de este H. Juzgado a los tres días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, Lic. Jorge García Mondragón.

254.—12, 19 y 26 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

JUAN URIA, promueve información Ad-perpetuum acreditar propiedad terreno con casucha ubicado Cooyacac, dice tener posesión más de diez años, describe: Norte, tres líneas una 11.30 metros, Pedro Castillo; Otra, 10.00 metros y 18.60 metros con Conrado Uria; Sur, dos líneas 36.00 metros y 11.25 metros con Río; Oriente, 28.10 metros, Herederos Juan Montes; Poniente, tres líneas, 22.00, 6.00 y 9.90 metros, Conrado Uria. Para su publicación tres veces de tres en tres días expídese el presente Lerma, Méx., febrero nueve mil novecientos setentidós.—Doy fe.—Secretario, Félix Garay Camacho.

264.—12, 16 y 19 febrero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TIANEPANTLA

E D I C T O

SR. MIGUEL GALINDO HERNANDEZ.

FRACCIONADORA LAS JACARANDAS, S. DE R. L., por conducto de su apoderado JOSE LUIS ZENTENO Y SALINAS, se ha presentado en este Juzgado demandando en la vía ORDINARIA CIVIL, de MIGUEL GALINDO HERNANDEZ, la rescisión del contrato preliminar de compraventa que concertó con fecha diecisiete de febrero del año de mil novecientos sesenta y nueve, se ordenó emplazar al demandado por medio de Edictos de acuerdo por lo dispuesto por el artículo 194, del Código de Procedimientos Civiles, Vigente en el Estado, haciéndose las publicaciones por tres veces de ocho en ocho días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la capital del Estado de México, y esta ciudad respectivamente, haciéndole saber al demandado que la Ley le concede el término de treinta días a partir de la última publicación para que conteste la demanda en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía quedando las copias simples del traslado en la Secretaría a disposición del citado demandado.

Dado en la ciudad de Tlanepantla, Méx., a los treinta días del mes de abril de mil novecientos setenta y uno.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, C. César Huerta Mondragón.

255.—12, 19 y 26 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

LUCIO GUZMAN NAVA, promovió este juzgado, diligencias de información Ad-perpetuam para acreditar que en San Jerónimo Chichahuaco del Municipio de Metepec este Distrito, ha poseído por más de cinco años una casa con terreno anexo, con las siguientes colindancias: Norte, Carretera México-Toluca; Sur, Avenida 5 de Febrero; Oriente, Magdalena Serrano y Poniente, Hermenegildo Serrano. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez, dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" haciendo saber a quienes se crean con derecho, vengán a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber a público en general, para el fin indicado. Toluca, México, a 22 de enero de 1972.—El Secretario del Juzgado, Lic. Virginia Dávila Limón.

256.—12, 16 y 19 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

ELENA ROZANO PLATA promueve diligencias de información Ad-perpetuam para acreditar la posesión y derecho de propiedad que dice tener por el tiempo y condiciones de ley de un sitio solar ubicada en Santa Ana Tiapaltilán de este Municipio y Distrito de Toluca. Al Norte, 75.89 Mts. con José Sánchez; Sur, Igual medida con Dolores Rodríguez; Oriente, 32.25 Mts. con Jesús Rosano Plata; Poniente, igual medida con calijón de Guerrero. Superficie aproximada 2444.55 Mts. cuadrados. El objeto es obtener título supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de esta Ciudad para personas que se crean con algún derecho lo deduzcan en términos de ley. Toluca, Méx., a 7 de febrero de 1972.—Secretario, Lic. Ramón Ortega Urbina.

257.—12, 16 y 19 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

JESUS ROSSANO PLATA promueve diligencias de información Ad-perpetuam para acreditar la posesión y derecho de propiedad que dice tener por el tiempo y condiciones de ley de un sitio solar con casucha ubicada en Santa Ana Tiapaltilán de este Municipio y Distrito de Toluca. Superficie aproximada 4,590.52 Mts. cuadrados, partiendo de un punto al Norte, por el Oriente en una recta hacia el Sur de 54.10 con la calle de Alvarado, continúa al Poniente con otra recta de 79.50 con Severiana Ca-

rrero y Guadalupe Sánchez, continúa en otra línea hacia el Sur de 17 metros con Dolores Rodríguez, continúa con una oblicua ligeramente al Noroeste de 50.25 con Dolores Rodríguez, después con propiedad de Elena Rosano Plata, continúa hacia el Oriente en una línea de 117.75 con propiedad de José Sánchez sigue en otra recta hacia el Norte de 27 metros con el mismo José Sánchez, y termina con una línea al Oriente de 17.95 hasta llegar al punto de partida con la Avenida Independencia. El objeto es obtener título supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de esta Ciudad para personas que se crean con algún derecho lo deduzcan en términos de ley. Toluca, Méx., a 7 de febrero de 1972. Secretario, Lic. Ramón Ortega Urbina.

258.—12, 16 y 19 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

CONSOLACION DIAZ NAVA DE JENSEN, promovió ante este Juzgado diligencias de Información Dominio, objeto acreditar posesión, dice tener más diez años respecto terreno ubicado Santiago Mapa, siguientes colindancias medidas: Norte, 20 metros, con un camino; Sur, 19.40 metros con carretera a Santiago; Oriente, 132 metros con Victor Sotres; Poniente, 132 metros con Miguel Sareda. Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" editados en la Ciudad Toluca, México, para conocimiento terceras personas creyeren tener mejor derecho. Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., octubre 18 de 1971. El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

259.—12, 16 y 19 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

SR. FELIPE CARMONA.

PRESENTE.

JUANA CARMONA DE ROJAS, demanda a usted en juicio de usucapión que ha operado a su favor y ha adquirido por ende la propiedad del inmueble número 303, hoy 306 de la Calzada de Netzahuacóyotl del Barrio de San Sebastián de esta Ciudad, con estas colindancias: Poniente, sucesión ANGEL TORRES; Oriente, resto de la propiedad de los vendedores; Norte, calle de su ubicación; Sur, resto de la propiedad de los vendedores. El C. Juez Tercero de lo Civil dio entrada a la demanda y ordenó se publique en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces, de 8 en 8 días, emplazándolo para que ocurra a contestarla dentro de 30 días, siguientes a la de la última publicación, quedando las copias simples a su disposición en la Secretaría. Lo que hago saber a usted, por medio de éste que surtirá los efectos de notificación en forma. Toluca, México, a 3 de febrero de 1972.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Virginia Dávila Limón.

260.—12, 23 febrero y 3 marzo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

JESUS RUBI SALAZAR y GILBERTO RUBI RUBI, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dicen tener por partes iguales sobre terreno propiedad particular, ubicado paraje Vuelta del Agua, denominado "Cueva de las Camas", en ex-hacienda La Cercada, Municipio Coatepec Harinas, este Distrito, mide y linderos: Norte, 470.00 metros, sucesión Luis Albarrán; Sur, misma medida, herederos Antonia de Izquierdo; Oriente, 240.00 metros, camino a Meyuca y Coatepec Harinas; Poniente, misma medida anterior, arroyo Salosras.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil y para su publicación tres veces, tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editados en la ciudad Toluca expido presente Tenancingo, Méx., siete días febrero mil novecientos setenta y dos. Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.

261.—12, 16 y 19 febrero.

Gobernador Constitucional del Estado,
 Prof. CARLOS HANK GONZALEZ,
 Secretario General de Gobierno,
 Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA,
 Oficial Mayor de Gobierno,
 Lic. ARTURO MARTINEZ LEGORRETA.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Nigromante No. 213

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:	Edictos y demás avisos Judiciales, Administrativos y Generales:
Por un año \$100.00	Palabra por una sola publicación \$ 0.50
Por seis meses 55.00	Palabra por dos publicaciones \$0.75
Por tres meses 30.00	Palabra por tres publicaciones 1.00
EJEMPLARES:	Balances 300.00
Ejemplar atrasado con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de 15.00	Convocatorias y documentos similares:
Ejemplar del día que no tenga precio especial 1.00	Por Plana o Fracción.. 150.00
Ejemplar atrasado que no tenga precio especial 2.00	

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

PUBLICACIONES DE SOLICITUDES DE PROTECCION A LA INDUSTRIA

Con Inversión hasta por \$ 1,000,000.00	\$100.00
Con Inversión hasta por 5,000,000.00	150.00
Con Inversión hasta por 10,000,000.00	200.00

En Inversiones de más de \$10,000,000.00 se aplicará una proporción ascendente de \$50.00 por \$1,000,000.00

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

De tipo Popular a:	\$175.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otra género a:	300.00 por plana o fracción.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.

SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.

SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles, después de las 10 Hrs. de los lunes y para las ediciones de los sábados, después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos, debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS DE DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS SIN DATOS AL MARGEN.

NORMAS:

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que para la localización del acta o las actas, no proporcionen los datos completos, deberán esperar a que se realice la localización del libro y acta donde se encuentra registrada, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia certificada en estos casos, se sujetará también a lo expresado en el punto número Dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen. Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los toquen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.
- CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.
- SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil, tomando en cuenta las presentes normas. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.
- SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial
 "Gaceta del Gobierno",

Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA.